

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico del grupo 2.º de la Escala especial del personal propio de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Auxiliar Técnico del grupo 2.º de la Escala Especial de funcionarios propios del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas con destino en el Gabinete de Cálculo; de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y experimentación de Obras Públicas, de 6 de abril de 1968, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, esta Dirección resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas de 6 de abril de 1968, aprobado por Orden ministerial («Boletín Oficial del Estado» del día 20)

b) De orden retributivo.—Estará dotada con el sueldo y demás retribuciones previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 1967.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las siguientes fases:

a) Concurso de méritos en el que se valorará, conforme al baremo que más adelante se detalla, estar el candidato en posesión del título de Bachiller Superior y la experiencia adquirida en la realización de cursos de utilización de máquinas electrónicas.

b) Oposición, que constará de las siguientes pruebas selectivas:

Primer ejercicio.—Nociones de matemáticas:

1. Operaciones aritméticas con números enteros, fracciones ordinarias y decimales

2. Sistemas de numeración decimal, binario, octádico y hexadecimal.

Fórmulas para los cambios de sistemas.

3. Aplicación de la regla de tres.

4. Razones trigonométricas.

5. Fórmulas elementales de derivación e integración

Segundo ejercicio:

1. Organización general de un computador digital.

2. Descripción y elementos fundamentales de cada una de las unidades componentes del sistema IBM 1130

3. Nociones de lenguaje FORTRAN.

4. Preparación de datos.

5. Programación y codificación de un caso práctico.

6. Utilización de un programa en el ordenador.

Tercer ejercicio:

Manejo práctico del equipo IBM 1130 con todos sus componentes.

El Tribunal determinará el tiempo máximo de cada ejercicio y la forma de desarrollarlos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales o no ser que éstos fueran por delitos culposos.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

2.2. De orden personal.

Se considerarán méritos puntuables los siguientes:

a) Estar en posesión del título de Bachiller Superior.

b) Haber realizado cursos de utilización de máquinas electrónicas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán consignar en su solicitud nombre y apellidos, edad, pueblo de su naturaleza y domicilio y hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar expresa y detalladamente que reúne todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Órgano a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid-7) o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La instancia deberá acompañarse de los documentos acreditativos de los méritos alegados por el candidato.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 200 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador*

El Tribunal calificador será designado por la Comisión Delegada del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal*

Estará compuesto por el Subdirector del Gabinete de Cálculo, como Presidente; un Vocal, cuya ostentación corresponderá al Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y un Vocal-Secretario, en representación del Gabinete de Cálculo, que será propuesto por el Director del Centro.

5.3. *Abstención*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que el Tribunal, dado el número de aspirantes y la índole de las pruebas a realizar, acordare una actuación conjunta y simultánea de todos los opositores.

6.4. *Llamamientos.*

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.5. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.6. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.7. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*

Los ejercicios primero, segundo y tercero, que se indican en el punto 1.2 de las bases, se calificarán de 0 a 10 puntos, exigiéndose para aprobar cada uno de ellos un mínimo de 5 puntos. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal.

7.2. *Sistema de valoración de méritos.*

Los méritos que se hubieran alegado bajo el punto 2.2 de esta convocatoria se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

- a) Título de Bachiller Superior: 1 punto.
- b) Haber realizado cursos de utilización de máquinas electrónicas: de 0 a 10 puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados al Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, quien someterá la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión Delegada del Organismo.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

El aspirante aprobado presentará en la Secretaría del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, y que consistirá en:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exenta de esta obligación.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

El aspirante que dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramiento provisional.*

Aprobada por la Comisión Delegada de este Centro de Estudios la propuesta de nombramiento formulada por el Director del mismo, se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera a satisfacción del Director del Gabinete de Cálculo el período de prácticas de tres meses.

10.2. *Nombramiento de funcionario en prácticas.*

Aprobada por la Comisión Delegada del Centro la propuesta de nombramiento formulada por el Director del mismo, se procederá al nombramiento de funcionario en prácticas.

10.3. *Nombramiento definitivo.*

Por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas se expedirá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, cuya relación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2 Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra el concurso-oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de abril de 1970.—El Director del Centro, Carlos Benito.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de abril de 1970 por la que se abre al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Derecho penal» de la Universidad de Zaragoza la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Oviedo.

Imo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, y a propuesta del Rectorado.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 29 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), para provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Zaragoza.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de la Universidad de Zaragoza no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse con derecho a la cátedra de la Universidad de Oviedo, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos al concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Tecnología Farmacéutica Industrial» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Granada, Santiago y Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968 de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 10 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1969, para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Tecnología Farmacéutica Industrial» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Granada, Santiago y Barcelona, a los siguientes señores:

- D. José Luis Vila Jato.
- D. Juan Oliver Verd.
- D. Antonio Cerezo Galán.
- D. Claudio Fauli Trillo.
- D. José Cemell Pons.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangolli.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica relación definitiva de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Arte francés e inglés» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la Resolución de este Rectorado de 7 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 29) que declaraba aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 30 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre), para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Arte francés e inglés» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

En tiempo y forma hábiles ha presentado reclamación el aspirante excluido don Mauricio Pedro Maissa Casenave, quien en su escrito manifiesta expresa y detalladamente reunir todas y cada una de las condiciones exigidas por la convocatoria y prueba documental pertenecer como funcionario de carrera al Cuerpo docente de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media durante más de un año académico, así como haber satisfecho las tasas de formación de expediente y derechos de examen.

Este Rectorado ha resuelto estimar la reclamación formulada y admitir al concurso-oposición de referencia a don Mauricio Pedro Maissa Casenave, además de doña Socorro Ortega Romero, quien ya lo había sido por la Resolución de 7 de enero de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 24 de marzo de 1970.—El Secretario general accidental, José María de Frutos.—El Rector, Manuel J. García Garrido.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y Topográfica y Técnica anatómica» (1.ª cátedra, 2.ª Adjunta) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 13 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y Topográfica y Técnica anatómica» (1.ª cátedra, 2.ª Adjunta) de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Este Rectorado ha resuelto declarar admitido al referido concurso-oposición por reunir los requisitos exigidos por la convocatoria, al único solicitante, don Jesús Manuel Calle Pazos. No ha sido excluido ningún solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 24 de marzo de 1970.—El Rector, Manuel J. García Garrido.—El Secretario general accidental, José María de Frutos.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrita a «Historia de España», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, para el día 15 de mayo de 1970, a las once horas, en el Seminario de Historia. En la Secretaría de la Facultad estarán depositados los temas objeto del primer ejercicio del concurso-oposición.

Barcelona, 6 de abril de 1970.—El Presidente del Tribunal, Antonio Palomeque Torres.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición convocado con fecha 11 de noviembre de 1968 para cubrir en propiedad plazas de Médicos del Servicio Especial de Urgencia de la Seguridad Social de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril); en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto publicado en el «Boletín